

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-12-2021. A despacho el presente proceso, informando el apoderado de oficio nombrado en estas diligencias de AMPARO DE POBREZA, solicita sea relevado del cargo, estas se encuentran archivados en el año 2016.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 4059

SOLICITUD: AMPARO DE POBREZA  
SOLICITANTE: CENELY JARAMILLO NOREÑA  
RADICADO: 17-001-40-03-002-2016-00668-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

No acceder a la solicitud de relevo del apoderado de oficio designado en las diligencias del asunto, por no ser procedentes; por cuanto deberá hacerlo en el proceso donde presentó la demanda objeto del AMPARO DE POBREZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-12-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria